



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores materiales detectados en el texto aprobado del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (bienio 2014-2015).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión nº 36 de fecha 14 de febrero de 2014, aprobó el Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén (2014-2015). Habiéndose detectado errores materiales en su redacción, se procede a su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

PRIMERO. En las **Acciones 2, 4, 9, 11, 12, 13, 16, 17 y 20:**

DONDE DICE

Que el periodo de justificación de los incentivos es de un mes desde la fecha de finalización de la actividad.

DEBE DECIR

Que el periodo de justificación de los incentivos es de **tres meses** desde la fecha de finalización de la actividad.

SEGUNDO. En las **Acciones 4, 11, 12 y 13:**

DONDE DICE

Esta ayuda tiene carácter subsidiario, por lo que los responsables deberán haber solicitado, con carácter previo, ayudas a las convocatorias que procedan.

DEBE DECIR

Esta ayuda tiene carácter subsidiario, por lo que los responsables deberán haber solicitado **o manifestar el compromiso de solicitar ayuda** a las convocatorias que procedan.

TERCERO. En la **Acción 14:**

DONDE DICE

Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado en el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

DEBE DECIR

Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado en el **Servicio de Gestión de la Investigación.**

CUARTO. En la **Acción 17:**

DONDE DICE:

Estas ayudas estarán destinadas a financiar estancias de 6 meses en la Universidad de Jaén por doctorandos o doctorandas de universidades o centros de investigación extranjeros, o procedentes de empresas que desarrollarán actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

DEBE DECIR:

Estas ayudas estarán destinadas a financiar estancias de 6 meses por doctorandos o doctorandas **de la Universidad de Jaén**, de universidades o centros de investigación extranjeros, o procedentes de empresas que desarrollarán actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral.

Esta Resolución tiene efectos desde el día de su publicación.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN



Fdo. M^a Angeles Peinado Herreros